

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2013-00193-00.

Incorporado al expediente electrónico en la fecha el resultado de la prueba genética practicada en este proceso de impugnación de paternidad por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá, del mismo se dispone correr traslado por el término de tres (3) días a los interesados, para los efectos del inciso segundo del numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5a7c2830532ef398bbd1883f55d4e326e5fe9989cd0cc618050413c463d24e**

Documento generado en 17/01/2024 04:34:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>